RESOLUCIÓN N.° 2407
(10 de Diciembre de 2025)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº. MCH-SAMC-017-2025

El Alcalde Municipal de Chita – Boyacá en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chita es una entidad del Estado, la cual se rige para la contratación por la Ley 80 de 1993, y las normas que le modifiquen, reglamenten o adicionen.

de acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía, resulta jurídicamente procedente y administrativamente conveniente acudir a la modalidad prevista en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la selección abreviada.

Que los documentos y estudios previos, así como el proyecto de condiciones fueron publicados en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Que en seguimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como lo determinado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizó la convocatoria a las Micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se tomó en cuenta el presupuesto oficial del proceso.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, por lo que no requirió apreciaciones por parte de la entidad, surtiendo la etapa ordenada por la Ley 1150 de 2007, así como lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015,

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA Ordenar la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía número **MCH-SAMC-017-2025**, a partir del diez (10) días de diciembre del dos mil veinticinco (2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto a contratar **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ, BARRIO EL MILAGRO EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDUCIAL N. 166 DE 2015".**

ARTÍCULO TERCERO: MODALIDAD DE SELECCIÓN. El proceso de selección es de Selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal d), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA. El proceso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 12 de diciembre de 2025, a las 5:00 P.m	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Consolidación y sorteo Manifestación de Interés (si aplica)	12 de diciembre de 2025, a las 5:30 P.m	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al pliego condiciones definitivos	Desde la apertura hasta el 12 de diciembre de 2025, a las 2:30 P.m	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuestas a las observaciones al pliego condiciones definitivos	12 de diciembre de 2025	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	12 de diciembre de 2025, a las 7:00 Pm	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Lugar y fecha límite para presentar ofertas y cierre del proceso	El día 15 de diciembre de 2025 de 2025, a las 9:00 A.m.	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Evaluación de requisitos habilitantes y de calificación	El día 15 de diciembre de 2025 Después del cierre	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe (evaluación) verificación de requisitos habilitantes y de calificación	Del 16 al 18 de Diciembre de 2025	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para entregar documentos faltantes subsanables y traslado para presentación de observaciones a la evaluación	Del 16 al 18 de Diciembre de 2025 Hora: 5:00 Pm	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Adjudicación y/o desierto del proceso	19 de diciembre de 2025	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Suscripción del contrato y legalización del mismo	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Municipio de CHITA, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: **LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA**. Todos los documentos del presente proceso se pueden consultar en la página web del SECOP II, en la siguiente dirección www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial de acuerdo con los documentos y estudios previos se determinó en de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 09/100 PESOS MLC ($ 323.722.462,09) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2025.

ARTICULO OCTAVO: PUBLICACIÓN. El presente acto administrativo debe ser publicada en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chita, a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Firma Original
Vladimir Riscanevo Poblador
Alcalde Municipal